



DECRETO N°

1124

NEUQUEN,

10 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4178, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Julio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida norma legal, se condona del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble a varios contribuyentes, mientras dure la situación económica que da pie a la presente;

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, / conforme lo dispone el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4178, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Julio de 1989;
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
----- neral y el Señor Secretario de Economía y Hacienda a/c.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
CARDELLI

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e